



Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2014.

NUM 154 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la IL: Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 4) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia el Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.
- 2) El Decreto Municipal N° 455 con fecha 7 de julio de 2013, que autoriza las horas extraordinarias a los funcionarios de todas las unidades Municipales entre el periodo Julio hasta Diciembre 2013.

DECRETO

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. CLAUDIO LOPEZ KLOCKLER**, Administrador Municipal Grado 9° de la E.S.M., efectuadas durante el mes de enero de 2014.

2° COMPENSASE las horas extras acumuladas durante el mes enero de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde